

**PRIMERA PRÓRROGA del**  
**CONVENIO MARCO de COLABORACIÓN entre**  
**la UNIVERSIDAD de LA RIOJA y la FUNDACIÓN de la UNIVERSIDAD de LA RIOJA.**

Logroño, 18 de diciembre de 2009

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja (en adelante UR), D. José M<sup>a</sup> Martínez de Pisón Cavero, en nombre y representación de la misma, nombrado para su cargo mediante Decreto núm. 41/2008, de 20 de junio, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 24 de junio 2008, de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica núm. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los artículos 52.1 y 54.ñ) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

Y de otra, D.<sup>a</sup> Sylvia Sastre i Riba, Vicepresidenta del Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la Universidad de La Rioja (en adelante FUR), interviene en nombre y representación de la misma en ejercicio de las facultades delegadas por el Presidente del Patronato de la FUR.

De acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, se reconocen capacidad legal bastante para obligarse y,

**EXPONEN**

Que es del interés mutuo de los que suscriben la renovación del Convenio Marco suscrito con fecha de 5 de octubre de 2007, en aplicación de lo previsto en la cláusula Undécima del mismo, y en su virtud acuerdan suscribir el presente Convenio estableciendo las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto de la prórroga**

El objeto de la presente prórroga es el mencionado en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de La Rioja y la Fundación General de la Universidad de La Rioja, firmado el 5 de octubre de 2007.

Asimismo, la presente prórroga queda sujeta a las mismas cláusulas que el referido Convenio.

## **SEGUNDA- Vigencia**

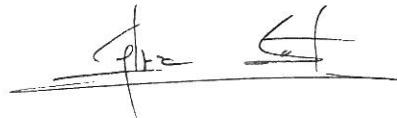
La presente prórroga entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de un año.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, los abajo firmantes formalizan la presente prórroga del Convenio Marco de Colaboración, por duplicado a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por la Universidad de La Rioja  
El Rector

Fdo.: José M<sup>a</sup> Martínez de Pisón Caveró

Por la Fundación de la Universidad de La Rioja  
La Vicepresidenta del Consejo Ejecutivo



Fdo.: Sylvia Sastre i Riba